

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 219

Lunes 26 de septiembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Industria de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», en solicitud de autorización para instalar cables subterráneos de alta tensión entre los centros «Matadero-Esperanza» y «Hacienda-Gamazo», cabina transformadora subterránea para alojar dos transformadores de 400 KVA. cada uno en plaza Martí y Monsó y modificación cable subterráneo centros «Facultad-Fábrica de Cerveza», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana S. A.», las instalaciones y modificación solicitadas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis (6) meses, a partir de la fecha de notificación a los interesados.

2.ª La instalación de los cables subterráneos, cabina transformadora y modificación cable, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 607.305 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad, y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

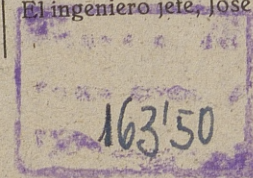
4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprueba el incumplimiento de las condiciones impuestas o declaraciones en los datos que constan en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª, amparadas en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Valladolid, 10 de septiembre de 1960.
El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

2.945—2.206



TIEMPO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Luis Cervantes Orozco, mayor de edad, con vecindad en Valladolid, calle Pedro Niño, número 4, 2.º, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero la preceptiva autorización para establecimiento de barcas de recreo en el río Pisuerga, en término municipal de Simancas (Valladolid).

INFORMACION PUBLICA

En la margen izquierda del río Pisuerga y aguas arriba del puente de Simancas, se instalará un embarcadero con destino a barcas de recreo, alquilándose a diez (10) pesetas hora, capaces cada una para cuatro (4) personas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes y a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, las reclamaciones pertinentes, los que se contados con lo solicitados o Corporaciones que no tendrán fuerza de escritos-reclamación a de plazo o no figuren conforme a la ley del Timbre vigente.

Valladolid, 15 de septiembre de 1960.
El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.957—2.207



TIEMPO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases, expedidos durante el mes de diciembre de 1959

Núm.	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO	
			Del padre	De la madre	Fecha	Lugar
20761	3. ^a	Postigo Pascual, Cándido	Félix	Victoria	1-12-930	Cantimpalos (Segovia)
20762	2. ^a	Alonso Galocha, Víctor Manuel	Victor	Lucía	3- 5-941	Medina del Campo
20763	2. ^a	Martín Minguéz, Alfonso	Abundio	Verónica	2- 8-940	Tudela de Duero
20764	3. ^a	Serrano Bayón, Leandro	Rufino	Agustina	27- 2-924	Cervillejo de la Cruz
20765	3. ^a	López Lozano, Cecilio	Teófilo	Rosa	7- 8-938	Medina del Campo
20766	3. ^a	Nieto González, Juan	Gabriel	María Cruz	18-10-930	Carpio
20767	3. ^a	Ballesteros Rodríguez, Jeremías	Isaac	Magdalena	27-10-918	Añoover de Tormes (Salamanca)
20768	2. ^a	Vecino Gómez, Sócrates	Ireneo	Julia	28- 5-924	Casasola de Arión
20769	3. ^a	Arribas Toral, Valentín	Patricio	Felicísima	3-11-930	Laguna de Duero
20770	3. ^a	García Santiago, Benito	Alejandro	Plácida	21- 3-926	Iscar
20771	3. ^a	Fuente Urdiales, Felipe de la	Fulgencio	M. ^a Purificación	15- 4-919	Piñel de Abajo
20772	3. ^a	Pérez García, Félix	Hipólito	Flora	22- 3-928	Valladolid
20773	3. ^a	Alonso Gómez, José	Clemente	Severina	23- 3-936	Villabragima
20774	3. ^a	Esteban Fernández, Julián	Miguel	Gabina	30- 8-928	Cubillas de Santa Marta
20775	3. ^a	Herrarte Sánchez, Luis	Honorato	María	7-11-916	Tudela de Duero
20776	3. ^a	Velasco Herguedas, Máximo	Eusebio	Cesárea	2- 9-917	Cogeces del Monte
20777	2. ^a	Viola Suare, Ana María	Joaquín	Milagros	21- 3-917	Balaguer (Lérida)
20778	2. ^a	Calderón González, Diego	Diego	Paula	11- 6-914	Valladolid
20779	2. ^a	Espinosa Lucas, Enrique	Carmelo	Isabel	8- 2-926	Medina del Campo
20780	2. ^a	Madorran Esperanza, Enrique	Luis	Antonia	8- 1-932	Calahorra (Logroño)
20781	2. ^a	Rodríguez Giménez, Felipe	Julio	Candelas	11- 4-907	Valladolid
20782	2. ^a	Centeno Cid, Fernando	Jacinto	Agustina	24- 5-940	Castromonte
20783	2. ^a	García Rojo, Antonino	Agustín	María	20- 4-904	Alcazarén
20784	2. ^a	Muñoz Muñoz, Francisco	Francisco	Clotilde	18- 5-916	Villalón de Campos
20785	2. ^a	Alonso Rodríguez, Fernando	Vicente	Irene	15- 6-931	Medina de Ríoseco
20786	2. ^a	Ramos García, Hilario	Ponciano	Fuencisla	29- 5-930	Vega de Valdetronco
20787	2. ^a	Esteban Muñetel, Jacinto	Felipe	Juliana	23- 1-938	Valladolid
20788	2. ^a	Fernández González, Eleuterio	Eleuterio	Delia	2- 9-940	Sanzoles (Zamora)
20789	2. ^a	Martínez Burgos, Jesús	Saturnino	María	26-12-919	Muñopedro (Zamora)
20790	2. ^a	Molina Marín, Jesús	Antonio	Rita	14- 4-912	Valladolid
20791	2. ^a	Sagarra Sánchez, José Andrés	Modesto	María Petra	30-11-922	Idem
20792	2. ^a	Pensado Lago, Marcial	Luis	Rosalía	20- 5-915	Santiago de Compostela
20793	2. ^a	González Pedraza, María Concepción	Ramón	Blanca	3- 9-923	Cornago (Logroño)
20794	2. ^a	Posadas Llorente, Mariano	Victoriano	Eugenia	6- 9-926	Valladolid
20795	2. ^a	Costales Gómez de Olea, Miguel	Manuel	Pilar	15- 2-928	Madrid
20796	2. ^a	Blanco Caricol, Segundo	Ramón	Angela	27- 9-916	Bodorrall de la Sierra (Badajoz)
20797	2. ^a	Prada Macía, Urbano	Felipe	Joaquina	8-10-916	Valderas (León)
20798	2. ^a	Camps Mancunill, Valentín	Valentín	Ana	26-10-928	Barcelona
20799	2. ^a	García García, Melchor	Melitón	Teresa	6- 1-908	San Vicente del Palacio
20800	2. ^a	García Aparicio, Ramiro	Emeterio	Julia	9- 5-939	Quintanilla de Onésimo
20801	2. ^a	Agudo Díaz, Luis	Gonzalo	Tomasa	3- 9-925	Medina del Campo
20802	3. ^a	Castro Alonso, Francisco de	Melchor	Leontina	30-10-936	Valladolid
20803	1. ^a	Villafañez Velasco, Teófilo	Lázaro	Juliana	6- 2-919	Aldeamayor de San Martín
20804	1. ^a	Martín Vivas, Secundino	Antonio	Fidela	10- 8-934	Laguna de Duero
20805	1. ^a	González Ramos, Enrique	Manuel	Carmen	3- 5-926	Becerrea (Lugo)
20806	1. ^a	Santos Valero, Argimiro	Argimiro	Margarita	5-10-933	Valladolid
20807	1. ^a	Caz Parra, César del	Fernando	Teresa	18- 2-935	Santibáñez de Valcorba
20808	2. ^a	Merino Maroto, Antonio	Gregorio	María Teresa	10-11-919	Valladolid
20809	2. ^a	Azcona García, José Luis	Luis	Josefa	16- 4-927	Idem
20810	3. ^a	Piquero Moreno, Francisco	Francisco	Julia	20- 4-932	Pinto (Madrid)
20811	2. ^a	Piñero del Río, Pedro	Jesús	Celestina	28- 6-939	Medina del Campo
20812	2. ^a	Martín Pérez, Fructuoso	Teófilo	Nicasia	3- 9-927	San Pedro de Latarce
20813	2. ^a	Fernández Pérez, Felipe	José	Isabel	26- 5-941	Medina del Campo
20814	3. ^a	Galván Gutiérrez, Angel	Angel	Joaquina	28- 2-941	Pollos
20815	3. ^a	Enjuto Herrera, Francisco Javier	Gabriel	Teófila	7- 2-939	Laguna de Duero
20816	3. ^a	Pérez Pérez, Florentino	Pedro	María Purificación	15- 9-936	Ropariegos (Segovia)
20817	3. ^a	Domínguez Sánchez, Manuel	Luis	Carmen	17- 6-926	Córdoba
20818	3. ^a	Arribas Sanz, José	Eloy	Celedonia	16- 6-913	Torre de Peñafiel
20819	2. ^a	Sastre Manso, Paulino	Daniel	Aurelia	8- 6-935	Renedo de Esgueva
20820	2. ^a	Escalada Hernández, Mariano	Mariano	Teresa	5- 2-921	Alaejos
20821	2. ^a	Mora Garcés, Francisco	Ramón	Amparo	14- 1-939	Onteniente (Valencia)
20822	2. ^a	López Ramos, Aureliano	Simeón	Ramona	25- 3-941	Vezdemarbán (Zamora)
20823	2. ^a	Franco Martín, Eulogio	Eugenio	Perpetua	2- 9-936	Villardefrades
20824	2. ^a	Hernando García, Edmundo	Juan	Irene	1-12-937	Campaspero
20825	2. ^a	Cocho Tomillo, Amando	Manuel	Dominica	25- 6-932	Villabragima
20826	2. ^a	García Díez, Luis	Nicolás	María	3- 1-932	Salamanca
20827	2. ^a	Ruiz de la Red, Antonio	Jenaro	Ricarda	24- 2-937	Valladolid
20828	2. ^a	Calvo Casasola, Félix	Macario	Elena	1- 4-925	Villalar de los Comuneros
20829	2. ^a	Gómez Rodríguez, Tomás	Ambrosio	Paula	28- 7-938	Ledrada (Salamanca)
20830	2. ^a	Rodríguez García, Teodoro	Mariano	Amancia	7- 2-916	Bercero

Núm.	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO	
			Del padre	De la madre	Fecha	Lugar
20831	2. ^a	Rodríguez Pérez, Cipriano	Francisco	Serapia	17- 5-929	Casasola de Arión
20832	2. ^a	Manrique Adrados, Hilario	Hilario	Josefa	5- 9-911	Oviedo
20833	3. ^a	Sánchez Calvo, Roberto	Bernabé	Rosa	6-10-941	Valladolid
20834	3. ^a	Rojas de Rojas, Amalio de	Daniel	Prudencia	6-12-939	Serrada
20835	3. ^a	Redondo Díez, Carlos	Tomás	Abundia	9- 8-943	Valladolid
20836	3. ^a	Alvarez Arconada, Frutos	José	Rosalía	21- 6-927	Almaraz de la Mota
20837	3. ^a	Gutiérrez de la Calle, Juan	Juan	María	17- 7-934	Valladolid
20838	3. ^a	Gutiérrez Blanco, Juan Fidel	Nicolás	Angela	24- 4-931	Cabreros del Monte
20839	3. ^a	Vaquero Alonso, Julio	Cándido	Teófila	21- 1-932	Valladolid
20840	3. ^a	García Díez, Tomás	Claudio	Benigna	16- 5-918	Orzanaga (León)
20841	3. ^a	Sanz González, Francisco	Antonino	María	1- 8-925	La Pedraja de Portillo
20842	2. ^a	García Martín, Luis	Melchor	Jacinta	4- 6-913	Valladolid
20843	2. ^a	Andrés González, Lorenzo	Valentín	Aquilina	4- 6-927	Idem
20844	2. ^a	San José Fernández, María	Wenceslao	Josefa	4- 3-907	Cabra (Córdoba)
20845	2. ^a	Antón Sánchez, María Mercedes Josefa	Francisco	Buenaventura	17- 3-927	Valladolid
20846	2. ^a	Villa Martín, Moisés	Antonio	Cándida	7- 2-906	Montemayor de Pililla
20847	2. ^a	Villa Fernández, Teodora de la	Enrique	María	11- 6-921	Peñefiel
20848	2. ^a	Stampa Braún, Alfredo	José María	Ana María Paz	24- 1-928	Valladolid
20849	2. ^a	Gutiérrez Gangas, Benardo	Bernardo	Amparo	9- 9-927	Piñeros de Pria (Oviedo)
20850	2. ^a	Martín Pérez, Carlos	Angel	Angeles	1-10-930	Valladolid
20851	2. ^a	Alvarez Gómez, Daniel	Gonzalo	Manuela	15-11-908	Idem
20852	2. ^a	Martínez Cabero, Domiciano	José	Maximina	7- 9-932	San Félix de la Vega (León)
20853	2. ^a	Verdugo Olalade, Germán	Indalecio	Juana	28- 5-910	Campaspero
20854	2. ^a	Casado Sánchez, Gregorio	Marcelino	Silvina	9- 5-935	Barruelo del Valle
20855	2. ^a	García Rioja, Jesús	Guillermo	Facunda	11- 6-924	Pesquera de Duero
20856	2. ^a	Martín Salas, José Manuel	Obdulio	Julia	28-10-940	Valladolid
20857	2. ^a	Fuente Melgar, Julio de la	Ovidio	Amparo	21- 2-931	Bercero
20858	2. ^a	Gutiérrez Molina, Justiniano	Juan	Modesta	1- 1-908	Laguna de Duero
20859	2. ^a	Cerezo Yuste, Jesús	Jesús	Carmen	28- 1-927	Valladolid
20860	1. ^a	Turiel Turiel, Darío	José	Joaquina	28- 6-936	Navianos Valverde (Zamora)
20861	1. ^a	Fonseca Santos, Primitivo	José María	María Cruz	23- 4-908	Mata de Ledesma (Salamanca)
20862	1. ^a	Callejas López, Lucio	Angel	Lucía	13-11-933	Zaratán
20863	2. ^a	Peña Pérez, Domiciano de la	Domiciano	Josefa	5-11-932	Melgar de Fernamental (Burgos)
20864	2. ^a	Sánchez Dueñas, Manuel	Manuel	Eulalia	29-11-932	Palencia
20865	2. ^a	Anitua Soñano, Manuel	Ignacio	Dolores	3- 9-932	Jaca (Huesca)
20866	3. ^a	Coca Llorente, Angel de	Marteniano	Aurea	12- 3-938	Renedo de Esgueva
20867	2. ^a	Sáez Souto, Encarnación	Jesús	Encarnación	25- 8-928	Valladolid
20868	2. ^a	Cerezo Yuste, Felipe	Jesús	Carmen	30- 5-936	Idem
20869	2. ^a	Gil Osuna, José	Antonio	María	21- 2-928	Alora (Málaga)
20870	2. ^a	Santamaría Espiga, Paulino	Paulino	Cayetana	21- 3-920	Castro-Urdiales (Santander)
20871	2. ^a	Alonso Alonso, Doroteo	Doroteo	María	10- 3-938	Cubillas de Santa Marta
20872	2. ^a	García González, Mariano Victoriano	Orencio	Pilar	12- 1-920	Piña de Esgueva
20873	2. ^a	Sanabria Pérez, Jesús	Manuel	Josefa	11- 5-937	Villabrágima
20874	2. ^a	García Cano, Carlos	Marciano	Antonia	4-11-920	Palencia
20875	2. ^a	Vega Fernández, Angel	Angel	Autelia	21- 7-940	Valladolid
20876	2. ^a	Gutiérrez García, Raimundo	Nicolás	Gregoria	25- 1-938	Montemayor de Pililla
20877	2. ^a	Fernández Gutiérrez, Teodoro	Mariano	Felicitas	7-12-917	Valladolid
20878	3. ^a	Bereña Vicente, Antonio Román	Román	Carmen	20- 7-933	Ledesma (Salamanca)
20879	3. ^a	García Iglesias, Amando	Demetrio	Filomena	16- 4-933	Valladolid
20880	3. ^a	Díez García, Félix	Juan	Nemesia	15- 2-925	Idem
20881	3. ^a	García Cárdbaba, Julián	Eugenio	Ezequiela	19- 6-930	Fompedraza
20882	3. ^a	Arroyo Galindo, Pedro	Mariano	Escolástica	5- 4-933	Fuentesoto (Segovia)
20883	3. ^a	Fuente Ramón, Ricardo de la	Tomás	Indalecia	29- 1-927	Mosias del Páramo (León)
20884	3. ^a	Martínez Pérez, Trinidad	Vicente	Elíca	4- 6-936	San Juan de Torres (León)
20885	3. ^a	Casero Benito, Valeriano	Pedro	Bonifacia	12- 4-919	Puente Duero
20886	3. ^a	Solé Peñaloza, Juan Miguel	J. Matías	Antonia	5- 7-937	Canals Córdoba (Argentina)
20887	2. ^a	Pescador Sierra, Florencio	Cipriano	Sabina	16- 1-931	Aldeaseca de la Frontera (Salamanca)
20888	2. ^a	Arribas Renuncio, Amador	Ildefonso	Amalia	26-11-938	Villafria (Burgos)

Valladolid, 5 de enero de 1960. — El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

292

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALDEA DE SAN MIGUEL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo

cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aldea de San Miguel, 17 de septiembre de 1960. — El alcaide, Antonio Aldea. 2.974—2.208

CAMPASPERO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar

32-

contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Campaspero, 22 de septiembre de 1960.—El alcalde, Maximiano García.

3.000—2.209

CAMPASPERO

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Campaspero, 22 de septiembre de 1960.—El alcalde, Maximiano García.

3.001—2.210

FOMBELLIDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y para su examen y reclamaciones por los interesados, se hallan expuestos al público los siguientes documentos cobratorios para el año 1961:

Listas de las contribuciones rústica y urbana, por ocho días.

Listas del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, por diez días.

Fombellida, 19 de septiembre de 1960.—El alcalde, Afrodísio Ruiz.

2.989—2.211

MELGAR DE ARRIBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y para su examen y reclamación por los interesados, se hallan expuestos al público los siguientes documentos cobratorios para el año 1961:

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Melgar de Arriba, 20 de septiembre de 1960.—El alcalde, Luis Burgueño.

2.991—2.212

MELGAR DE ARRIBA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión que celebró el día 13 del actual, entre otros acordó prorrogar las Ordenanzas municipales del

ejercicio de 1960 para el próximo de 1961.

Melgar de Arriba, 20 de septiembre de 1960.—El alcalde, Luis Burgueño.

2.991—2.213

RENEDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, las listas cobratorias de la contribución urbana, confeccionadas para el ejercicio de 1961.

Renedo, 19 de septiembre de 1960. El alcalde, José María García Gutiérrez.

2.988—2.214

ANUNCIOS OFICIALES

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO RESTRINGIDO PARA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REPARACION DE CUBIERTA Y SANEAMIENTO DE LAS 30 VIVIENDAS QUE INTEGRAN EL GRUPO "29 DE OCTUBRE" EN VILLALON DE CAMPOS (VALLADOLID)

La Organización Sindical de F.E.T. y de las J.O.N.S. anuncia el concurso restringido para las obras de reparación de cubierta y saneamiento de las 30 viviendas de que se compone el Grupo.

Los datos principales y plazos del concurso restringido, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DEL CONCURSO

El presupuesto de las obras objeto del concurso restringido asciende a la cantidad de 95.224,54 pesetas (noventa y cinco mil doscientas veinticuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos).

La fianza provisional que para participar en el concurso restringido ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Valladolid, es de mil novecientos cuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.904,49).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de sesenta días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certi-

ficaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—PLAZOS DEL CONCURSO RESTRINGIDO

Las proposiciones para optar al concurso restringido se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

III.—FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO RESTRINGIDO

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso restringido, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado

pliego de condiciones económicas y jurídicas. La proposición es la que se indica en el artículo 3.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas. De conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Valladolid, 19 de septiembre de 1960.—El delegado provincial Sindical, Miguel Buj Crespo.

3.034—2.215

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL